

RESTAURACIÓN DE DAÑOS FORESTALES

¿QUIÉN LAS EJECUTA?

Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal (Comunidad de Madrid)

¿QUÉ ACTUACIONES RECOGE?

Actuaciones de restauración de daños causados por incendios y desastres naturales como:

- Elaboración de proyectos y planes de gestión.
- Actuaciones de tratamiento de la vegetación y acondicionamiento necesarias (desbroce, corta de arbolado, podas, saca de productos aprovechables, eliminación de restos).
- Actuaciones para el control de la erosión (fajinas, albarradas, diques, acolchado con paja).
- Repoblación forestal de las zonas afectadas
- Actuaciones para la ordenación del pastoreo
- Acciones para la mejora y conservación de la biodiversidad.
- Infraestructuras necesarias para los trabajos de restauración (redes viarias, cerramientos).
- Recuperación de infraestructuras de gestión del monte dañadas (pistas forestales, áreas recreativas, sendas, carteles).

¿QUÉ RESULTADOS SE ESPERAN?

Las actuaciones de restauración forestal permiten que los montes recuperen su capacidad para prestar servicios ecosistémicos, tales como captura y almacenamiento de carbono, regulación hidrológica, protección de suelos y conservación de la biodiversidad.



REQUISITOS

- Contar con plan de gestión o instrumento equivalente, siendo la superficie mínima de actuación de 50ha.
- Terrenos forestales de la Comunidad de Madrid.

IMPORTE COFINANCIADO

100% de los costes subvencionables